

DOCUMENTO ANÁLISIS DEL SECTOR - ANEXO DEL PROCESO

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO:

*COMPRA DE TRANSFORMADORES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN &
MANTENIMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO PRESTADOS POR LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA.ESP – DISPAC SA.ESP*

(QUIBDÓ - CHOCÓ)

FECHA: DICIEMBRE DE 2025

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETO DEL CONTRATO MACRO.....	5
3. OBJETO DEL ACTUAL CONTRATO	5
4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	5
4.1 Perspectiva legal y regulatoria aplicable	5
(i) Constitución Política de Colombia y normas de creación de la Empresa	5
(ii) Normas específicas que regulan los contratos similares.....	6
4.2 Perspectiva económica y financiera.....	9
a. Volumen y comportamiento de la demanda	9
b. Impacto Social:.....	9
c. Empleo:.....	10
4.3 Perspectiva técnica	10
a. Principales Magnitudes	10
b. Descripción del Sistema Eléctrico de Dispac	11
c. Otros (Ambiental, entre otros).....	12
5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO, ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA ..	13
a. ¿Cómo ha contratado en el pasado DISPAC la ejecución de este tipo de proyectos?.....	14
d. ¿Cómo ha contratado en el pasado otras entidades públicas y privada la ejecución de este tipo de proyectos?	30
6. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL MERCADO ATENDIDO	36
7. ANÁLISIS DEL MERCADO.....	36
8. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	36
a. Contexto general y problemática identificada.....	36
b. Impacto sobre la calidad del servicio y cumplimiento regulatorio.....	37
9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	38
a. Gasto mensual y anual	38

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

b. Cantidad de contratos mensual y anual	39
c. Comportamiento de la contratación por bienes y servicios según los códigos UNSPSC: ..	40
d. Valor estimado por proveedores y número de contratos	40
e. Origen de proveedores	41
f. Modalidad de selección	41
10. ANÁLISIS DE LA OFERTA.	42
a. Contexto general del mercado público de materiales eléctricos.....	42
11. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	43
b. Capacidad jurídica del contratista:	43
c. Capacidad financiera del contratista.	45
d. Capacidad técnica y experiencia del contratista.....	46
12. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR.	47
13. ANÁLISIS DE MERCADO	48

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

1. INTRODUCCIÓN.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, **DISPAC S.A E.S.P** en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al área de la gerencia de proyectos de la empresa, conocer las condiciones económicas, técnicas legales y financieras del sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el *ACUERDO N. 016 DE 2025 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, ARTÍCULO. 14.- SONDEOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS.*, Con el fin de minimizar los riesgos y llevar a cabo una contratación exitosa, DISPAC a través de los encargados de la contratación deberán realizar un análisis del sector del bien u obra a contratar. Para ello se podrán realizar sondeos de mercado o cualquier otro tipo de análisis que permita conocer las distintas ofertas existentes y determinar un rango estimado del posible valor del contrato. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará la “Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación” Versión G-EEREC-01 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – en adelante Colombia Compra Eficiente, se establece que una entidad como la Empresa Distribuidora del Pacífico S. A E.S.P. en adelante también denominada **DISPAC S.A E.S.P.**- al ser una entidad estatal de régimen especial, tiene el deber de realizar este análisis del sector económico y de los oferentes.

Lo anterior ha sido reiterado a través de diferentes conceptos jurídicos de la precitada Agencia, en los cuales ha señalado que estas entidades sin importar el régimen contractual deben cumplir unas obligaciones transversales a la contratación pública, entre ellas, analizar el sector

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

económico de los oferentes, entre otras.¹

En virtud de dicho deber, se elabora el presente documento con el fin de identificar las oportunidades que ofrece el mercado para atender la necesidad de DISPAC S.A. E.S.P.:

2. OBJETO DEL CONTRATO MACRO

El presente proyecto tiene como finalidad la ejecución integral del contrato orientado a la compra de transformadores de distribución, destinados a la operación y mantenimiento del servicio eléctrico prestado a los usuarios atendidos por DISPAC S.A. E.S.P. El alcance comprende el suministro y transporte de los equipos, garantizando su adecuada calidad, compatibilidad técnica y disponibilidad para la red de distribución. Asimismo, el proyecto contribuye al fortalecimiento y optimización de la infraestructura eléctrica existente, asegurando el cumplimiento de los criterios de confiabilidad, continuidad y seguridad del servicio en los municipios del departamento del Chocó.

3. OBJETO DEL ACTUAL CONTRATO

contrato de compra, transporte de tres transformadores de distribución destinados a la operación y mantenimiento del servicio eléctrico prestado a los usuarios atendidos por DISPAC S.A. E.S.P.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 Perspectiva legal y regulatoria aplicable

(i) Constitución Política de Colombia y normas de creación de la Empresa

En cumplimiento del artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, que establece como deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional, y conforme a lo dispuesto en el literal f) del artículo 3° de la Ley 143 de 1994, corresponde al Estado, a través del Ministerio de Minas y Energía y de los agentes públicos y privados del sector, promover y garantizar la cobertura universal del servicio de energía eléctrica.

En este contexto, la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. (DISPAC S.A. E.S.P.), constituida mediante escritura pública No. 3659 de diciembre de 2001, surge como instrumento del Estado para atender las necesidades energéticas del departamento del Chocó y contribuir al mejoramiento de la calidad, continuidad y acceso al servicio público domiciliario de energía, conforme al régimen establecido en la Ley 142 de 1994.

¹ Concepto C – 227 de 2020 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–.

	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

DISPAC S.A. E.S.P., en su calidad de empresa de servicios públicos mixta, desarrolla actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica bajo un régimen privado de contratación, orientado por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. En concordancia con estos lineamientos, la empresa ha venido ejecutando proyectos de inversión que buscan reducir pérdidas técnicas y no técnicas, mejorar la infraestructura eléctrica y avanzar en la normalización de usuarios en condiciones de prestación irregular del servicio.

En desarrollo de dichas acciones, y en armonía con las políticas nacionales de expansión y modernización del sistema eléctrico, se requiere la adquisición de materiales eléctricos necesarios para la prestación del servicio óptimo, garantizando la prestación continua, segura y eficiente del servicio público de energía. Esta iniciativa se enmarca en los objetivos de la Ley 142 de 1994 respecto a la prestación eficiente y sostenible de los servicios públicos domiciliarios, y de la Ley 143 de 1994 en cuanto a la promoción de la cobertura universal y la utilización racional de los recursos energéticos, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y al fortalecimiento del sistema eléctrico regional.

(ii) Normas específicas que regulan los contratos similares

A continuación, analizaremos el marco normativo aplicable a la implementación de proyectos energéticos sostenibles y en general del proceso de contratación:

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
 Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
 (601) 4672206
www.dispac.com.co



Normatividad aplicable	Objeto de la norma
	Contratación
ACUERDO No. 016 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DEROGA EL ACUERDO No. 011 DE 2025, Y SE EXPIDE EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S. A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P	“ARTÍCULO. 4°. DEFINICIONES. Para efectos de interpretación del presente Estatuto de Contratación, los términos que a continuación se relacionan tendrán el significado que se les asigna en este acápite. Los conceptos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando del contexto así se infiera. (...) Contratista: Es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ha celebrado un contrato o convenio con DISPAC”. “ARTÍCULO. 19.- CONTRATACIÓN DIRECTA. Con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión contractual y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la cantidad de las partes, las circunstancias de la contratación, las características del bien, obra o servicio, DISPAC podrá adelantar el procedimiento simplificado de contratación directa en los siguientes casos: a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a dos mil (2000) SMLMV, incluido IVA. (...) PARÁGRAFO PRIMERO: Para contratar de manera directa, la empresa requiere realizar un estudio de mercado en los términos del artículo 14 del presente estatuto, con el fin de realizar la adquisición más favorable a la empresa. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se utilizará únicamente esta modalidad, cuando la contratación busque satisfacer la necesidad de contratar bienes y servicios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la sociedad. PARÁGRAFO TERCERO: En los procesos de contratación directa deberá garantizarse que el proveedor o contratista seleccionado cuente con experiencia e idoneidad suficiente, reconocida, acreditada y certificada con entidades públicas y/o privadas, con el fin de proteger el patrimonio público y asegurar la satisfacción del interés general. En todo caso, y en atención al principio de pluralidad de oferentes, no podrá existir concentración de la contratación en un solo proveedor, de manera que ningún contratista podrá acumular contrataciones que superen el treinta por ciento (30%) del total del presupuesto anual de la sociedad. Salvo para los casos relacionadas con la adquisición de energía y la contratación del Administrador del establecimiento de comercio.
DIRECTIVA DE GERENCIA N° 004 DE 2023 “Por medio	“ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Directiva tiene como objeto adoptar el Manual de Supervisión e Interventoría de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. – E.S.P – DISPAC S.A. E.S.P, por medio del cual se establecen los procedimientos y responsabilidades en el ejercicio del debido control y vigilancia de los contratos y convenios para verificar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica predial, social y ambiental de los mismos.

de la cual se deja sin efectos la Directiva No. 006 de 2019 y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S. A. – E. S. P.”.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Serán responsables de la aplicación y cumplimiento del presente Manual aquellos empleados, trabajadores y contratistas que hayan sido designados o seleccionados como supervisores o interventores, y aquellos cuyas actividades comprendan el apoyo a aquellos que ejercen supervisión, tanto de la Gerencia General como del administrador del establecimiento de comercio.

La función de supervisión e interventoría será ejercida bajo los principios de buena fe, moralidad, imparcialidad, responsabilidad y transparencia. La presente Directiva formará parte integral de todos los acuerdos de voluntades celebrados por DISPAC S.A E.S.P en calidad de contratante sean ellos ordenados por la Gerencia General o el Gestor.

ARTÍCULO 3. MARCO APLICABLE. De conformidad con los principios establecidos en el Estatuto interno de Contratación de DISPAC S.A. E.S.P., las acciones de los empleados, trabajadores o contratistas que intervengan en la planeación, trámite, celebración, ejecución, terminación y liquidación de un contrato o convenio, deben orientarse a la protección de los derechos e intereses de DISPAC S.A. E.S.P, así como a cumplir los términos contractuales y la normatividad aplicable. Así mismo, deberán aplicar en debida forma el Estatuto interno de Contratación y los procedimientos derivados del mismo registrados en el sistema de gestión de calidad, conforme al régimen jurídico aplicable allí establecido.

En caso de discrepancia o discordancia entre el Estatuto de Contratación y el presente Manual, prevalecerá lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, y se realizará la modificación al presente documento de acuerdo a los parámetros establecidos por el documento rector”.

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

4.2 Perspectiva económica y financiera

a. Volumen y comportamiento de la demanda

✓ Algunas de las variables económicas que afectan el sector son:

Las actividades asociadas a la adquisición y reposición de transformadores de distribución son fundamentales para garantizar la continuidad, calidad y confiabilidad del servicio eléctrico, contribuyendo directamente al bienestar social y al desarrollo económico regional. Este tipo de proyectos, en sus etapas de suministro, operación y mantenimiento, puede generar impactos ambientales, sociales y económicos en las áreas de influencia, predominando los efectos positivos, como la mejora en la calidad del servicio eléctrico, el fortalecimiento de la infraestructura existente y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios atendidos por DISPAC S.A. E.S.P. en los municipios del departamento del Chocó.

b. Impacto Social:

La ejecución del contrato orientado a la compra de transformadores de distribución para el Sistema de Distribución Local (SDL) de DISPAC S.A. E.S.P., destinado a fortalecer la operación y el mantenimiento del servicio eléctrico en beneficio de las comunidades atendidas, generará un impacto social altamente positivo en el departamento del Chocó. Este proyecto responde a una necesidad técnica prioritaria asociada al mejoramiento de la infraestructura eléctrica, permitiendo optimizar la calidad, confiabilidad y continuidad del suministro en zonas que históricamente han presentado limitaciones en el acceso a un servicio estable.

En primer lugar, la reposición y disponibilidad de transformadores de distribución adecuados permitirá mejorar los niveles de tensión y reducir fallas asociadas a sobrecargas y equipos obsoletos, traducándose en un servicio más confiable para viviendas, instituciones educativas, centros de salud y actividades productivas locales. Un suministro eléctrico continuo y de calidad es un factor clave para elevar la calidad de vida de las comunidades y dinamizar economías locales basadas en el comercio, la agricultura, la pesca y otros medios de subsistencia.

Adicionalmente, el fortalecimiento del SDL mediante la incorporación de nuevos transformadores contribuye a la sostenibilidad y resiliencia de la red eléctrica regional, creando condiciones técnicas favorables para futuras ampliaciones de cobertura y mejoras del servicio en áreas rurales y dispersas. Esto promueve la integración territorial y facilita el desarrollo de proyectos sociales y productivos que dependen del acceso permanente a la energía.

El proyecto se desarrollará bajo criterios de responsabilidad social y cumplimiento normativo, garantizando que los equipos adquiridos cumplan con los estándares técnicos y ambientales vigentes, y apoyando una gestión eficiente del mantenimiento de la red. En conjunto, esta iniciativa representa una inversión de alto impacto social, al fortalecer la infraestructura eléctrica, mejorar la continuidad del servicio y contribuir al desarrollo social y económico de las

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

comunidades atendidas por DISPAC S.A. E.S.P., en concordancia con los objetivos de equidad y sostenibilidad energética del país.

c. Empleo:

La ejecución del contrato orientado a la compra de transformadores de distribución para el Sistema de Distribución Local (SDL) de DISPAC S.A. E.S.P. generará un impacto laboral relevante y positivo en su área de influencia. Si bien se trata de una intervención enfocada principalmente en el suministro de equipos, su desarrollo requiere personal técnico y de apoyo para actividades de recepción, almacenamiento, inspección, transporte interno y gestión operativa, lo que representa una oportunidad para dinamizar la economía local.

De manera complementaria, el proyecto propiciará la generación de empleos indirectos asociados a servicios de transporte, logística, cargue y descargue, almacenamiento, alimentación y apoyo administrativo, actividades que suelen ser cubiertas por proveedores y trabajadores locales. Esta dinámica favorecerá la participación de pequeños negocios y prestadores de servicios de la región, fortaleciendo el tejido económico y promoviendo la circulación de ingresos en las comunidades atendidas por DISPAC S.A. E.S.P.

Un aspecto relevante del proyecto es la priorización de mano de obra local en las actividades operativas y logísticas, lo que permitirá a los habitantes del área de influencia acceder a oportunidades laborales temporales y fortalecer sus capacidades en procesos asociados al manejo de equipos eléctricos, control de calidad, normas de seguridad industrial y buenas prácticas ambientales.

En conjunto, la ejecución de este contrato no solo contribuye al fortalecimiento de la infraestructura eléctrica mediante la disponibilidad de transformadores de distribución, sino que también actúa como un factor de generación de empleo y dinamización económica local, aportando al bienestar social y al desarrollo sostenible de la región.

4.3 Perspectiva técnica

a. Principales Magnitudes

DISPAC distribuye energía en el departamento del Chocó, cubriendo 46,530 km². Chocó, con capital en Quibdó, se encuentra en el noroeste de Colombia y es la única región del país con costas en ambos océanos, Pacífico y Atlántico. Con una población de 557,654 habitantes (1.07% del país), Chocó es extremadamente lluvioso, con precipitaciones anuales de hasta 7,000 mm y alta humedad relativa (85%-95%). Las temperaturas son constantes entre 25°C y 30°C. Estas condiciones climáticas y geográficas influyen en la distribución y comercialización de energía en la región. La tabla siguiente presenta las principales magnitudes de DISPAC correspondientes al año 2025:

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



Magnitud	Unidad	Cantidad
Cantidad de usuarios	Un	110.530
Municipios	Un	17
km ² de territorio	km ²	46.530
Subestaciones operativas	Un	4
km de red MT	Km	1.274
Circuitos de MT	Un	14
Transformadores Distribución (total)	Un	2.453
Pérdidas Totales	%	21.60%
% de Cobro	%	90%
Entradas de energía	MWh/año	356.205
Ventas de energía	MWh/año	298.793
% Demanda total STN	%	0.36%

b. Descripción del Sistema Eléctrico de Dispac

DISPAC presta el servicio de energía eléctrica a sus usuarios, con la siguiente infraestructura eléctrica:

Magnitud	Unidad	Cantidad
Circuitos 13,2 kV (Nivel 2)	Un	14
Red a 13,2 kV (Nivel 2)	km	1274,49
Red a 115 kV (Nivel 4)	km	325
Líneas AT	Un	6
Líneas AT	km	316,81
Subestaciones 115 kV	Un	4

DISPAC atiende al 80% del Chocó, con 110.530 usuarios. La infraestructura incluye 1,274 km de redes, 14 circuitos de media tensión, 7 transformadores de potencia y 2,453 de distribución. Dos subestaciones conectadas al STR en 115 kV manejan una demanda máxima de 30 MW. La demanda creció un 2.2% anual en los últimos 2 años.

En particular, la ejecución del contrato de compra de transformadores de distribución para el Sistema de Distribución Local (SDL) en nivel de tensión II (13,2 kV) de DISPAC S.A. E.S.P., destinados a las comunidades ubicadas en la vía que conduce de Quibdó a Medellín, constituye una intervención estratégica para mejorar la continuidad, confiabilidad y calidad del servicio eléctrico en una zona históricamente afectada por interrupciones prolongadas y alta afectación social. El diagnóstico técnico evidencia fallas recurrentes asociadas a sobrecargas, deterioro y

	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

obsolescencia de equipos, con impactos significativos sobre un número considerable de usuarios, lo que refleja debilidades en la capacidad operativa y en la eficiencia del sistema de distribución.

La incorporación de nuevos transformadores permitirá optimizar los niveles de tensión, reducir pérdidas técnicas, minimizar eventos de desconexión y mejorar la capacidad de respuesta ante contingencias operativas, contribuyendo de manera directa a la reducción de la energía no suministrada y al cumplimiento de los indicadores de calidad del servicio establecidos por la normativa vigente, tales como SAIDI y SAIFI.

Adicionalmente, el fortalecimiento del SDL mediante la reposición y disponibilidad de transformadores adecuados incrementará la robustez y resiliencia de la red eléctrica, beneficiando a usuarios residenciales, instituciones educativas, centros de salud y actividades productivas locales. En conjunto, la ejecución del proyecto no solo corrige brechas técnicas del sistema eléctrico de distribución, sino que se consolida como una acción fundamental para garantizar la estabilidad del servicio, mitigar riesgos operativos y asegurar el adecuado desempeño regulatorio del Operador de Red en el cumplimiento de los estándares nacionales de calidad y confiabilidad.

c. Otros (Ambiental, entre otros)

En el marco de su compromiso con la sostenibilidad, la eficiencia operativa y la mejora continua del servicio, DISPAC S.A. E.S.P. adelanta el contrato orientado a la compra de transformadores de distribución para el Sistema de Distribución Local (SDL) en nivel de tensión II (13,2 kV), destinados a fortalecer la calidad, continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico en las comunidades atendidas, particularmente en los sectores ubicados en la vía Quibdó–Medellín y zonas de influencia. Esta intervención se alinea con los principios de eficiencia energética y calidad del servicio, al permitir la reposición de equipos obsoletos, la reducción de pérdidas técnicas y la optimización del desempeño de la red de distribución.

De igual manera, el proyecto se desarrolla bajo criterios de responsabilidad ambiental y social, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993 y los Decretos 2041 de 2014 y 1076 de 2015, promoviendo la adquisición de equipos con mayores estándares de eficiencia, menor impacto ambiental y mayor vida útil. La incorporación de transformadores adecuados contribuye a una operación más estable del sistema, favoreciendo una gestión técnica y ambientalmente responsable de la infraestructura eléctrica, especialmente en territorios rurales y de difícil acceso.

Asimismo, DISPAC S.A. E.S.P., como empresa comprometida con el bienestar comunitario y la protección del entorno, fomenta la participación de proveedores y servicios locales en los procesos logísticos asociados, así como la adopción de buenas prácticas de sostenibilidad y seguridad. La ejecución de este proyecto no solo respalda los objetivos institucionales de

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

modernización y eficiencia operativa, sino que también aporta al desarrollo integral y sostenible del sector eléctrico regional, generando impactos positivos en la calidad de vida y en la cohesión social de las comunidades beneficiadas.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO, ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
 (601) 4672206
www.dispac.com.co



a. ¿Cómo ha contratado en el pasado DISPAC la ejecución de este tipo de proyectos?

ASPECTOS JURÍDICOS			
Concepto analizado	PROYECTO 1 CT-010-25 CRPMRA DIRECTA	PROYECTO 2 CT -001-18 P-006-18	PROYECTO 3 CT-009-2024 SPAOG-005-2024
Contratistas pasados y oferentes que han participado en los procesos	C.P.S. REPRESENTACIONES S. A. S	RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS - SEGY S.A.S - INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS - DISICO S.A.	RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS
Comportamiento de la ejecución contractual e imposición de sanciones	No hubo sanciones al contratista.	No hubo sanciones al contratista.	No hubo sanciones al contratista.
Garantías exigidas y siniestros	a) Una póliza para garantizar el correcta inversión y manejo de pago anticipado b) Garantía de cumplimiento del Contrato c) Una póliza para garantizar la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes. d) Responsabilidad civil extracontractual	a) Una póliza para garantizar el cumplimiento del contrato b) Una póliza para garantizar el pago de los salarios c) Una póliza para garantizar la responsabilidad civil extracontractual d) Una póliza para garantizar la buena calidad y correcto funcionamiento de los e) Suministros f) Una póliza para garantizar la estabilidad de la obra g) Una póliza para garantizar la calidad del servicio	a) Una póliza para garantizar el cumplimiento del contrato. b) Una póliza para garantizar el cumplimiento del contrato c) Una póliza para garantizar la responsabilidad civil extracontractual
Requisitos habilitantes jurídicos	Documentos mínimos a) Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	Documentos mínimos o) Carta de presentación de la propuesta (firmada por el representante legal) según el Anexo No. 1.	Documentos mínimos t) Carta de presentación de la propuesta (firmada por el representante legal) según el Anexo No. 1.

ASPECTOS JURÍDICOS

b) Certificación de pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal (si aplica) o, en su defecto, por el Contador y el Representante Legal de la empresa. c) Certificado de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, descargado de https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/Datos.aspx, con expedición no mayor a treinta (30) días d) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, con expedición no mayor a treinta (30) días. e) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del Representante Legal y de la empresa, con expedición no mayor a treinta (30) días. f) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del Representante Legal y de la empresa, con expedición no mayor a treinta (30) días. g) Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, con expedición no mayor a treinta (30) días. h) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal, con expedición no mayor a treinta (30) días. i) Certificación bancaria de la cuenta de la empresa, con expedición no mayor a treinta (30) días. j) Propuesta formal suscrita y dirigida al Ing. Luis Francisco Torres Escorcia, en k) calidad de Representante legal Gestor de DISPAC S.A. E.S.P., en la que se detalle el objeto del contrato, los servicios a prestar, el plazo de ejecución y el valor total de la oferta. Formato 1. Carta de Presentación de la Oferta (V0) l) Copia de la libreta militar (si aplica). m) Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a treinta (30) días. n) . Registro único de proponentes – RUP: El OFERENTE deberá aportar el RUP, como documento para acreditar los requisitos para celebrar el contrato. El RUP tendrá	p) Carta de Aval de la propuesta según Anexo 2 firmada en original por un Ingeniero Eléctrico ó Electricista o Electromecánico con matrícula profesional vigente. q) Copia de la Matricula profesional del ingeniero Eléctrico o Electricista que avala la propuesta adjuntando el certificado de antecedentes emitido por la entidad disciplinaria que acredita la profesión de ingeniería eléctrica con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas. r) Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión. Para el caso de personas naturales, Copia de la Matricula profesional del ingeniero Eléctrico o Electricista y certificación de antecedentes disciplinarios emitido por el organismo de regulación y control de la profesión no mayor a 30 días.	u) Carta de Aval de la propuesta según Anexo 2 firmada en original por un Ingeniero Eléctrico ó Electricista o Electromecánico con matrícula profesional vigente. v) Copia de la Matricula profesional del ingeniero Eléctrico o Electricista que avala la propuesta adjuntando el certificado de antecedentes emitido por la entidad disciplinaria que acredita la profesión de ingeniería eléctrica con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas. w) Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión. Para el caso de personas naturales, Copia de la Matricula profesional del ingeniero Eléctrico o Electricista y certificación de antecedentes disciplinarios emitido por el organismo de regulación y control de la profesión no mayor a 30 días.
--	--	--

ASPECTOS JURÍDICOS

	fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de modificarse la fecha de entrega de OFERTAS, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el proceso.	s) Póliza de seriedad de la oferta para entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994 a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (diez por ciento) del total de la oferta (incluido el IVA) y una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública a Ofertar. En caso de consorcios o uniones temporales esta debe ir firmada por cada uno de los representantes legales y conformantes de las firmas consorciadas o uniones temporales. Cuando después de firmado el contrato EL CONTRATISTA no constituya las pólizas de cumplimiento, anticipo o de responsabilidad extracontractual exigida en las condiciones aquí señaladas, ni dentro del plazo fijado para tal evento.: d) En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo DONDE CONSTE QUE LA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente en caso que sea persona jurídica, o Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en caso de las personas naturales. Este documento debe presentarse digitalizado con reconocimiento ante notario por cada uno de los suscribientes, la notaría que sirva	x) Póliza de seriedad de la oferta para entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994 a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (diez por ciento) del total de la oferta (incluido el IVA) y una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública a Ofertar. En caso de consorcios o uniones temporales esta debe ir firmada por cada uno de los representantes legales y conformantes de las firmas consorciadas o uniones temporales. Cuando después de firmado el contrato EL CONTRATISTA no constituya las pólizas de cumplimiento, anticipo o de responsabilidad extracontractual exigida en las condiciones aquí señaladas, ni dentro del plazo fijado para tal evento.: p) En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo DONDE CONSTE QUE LA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente en caso que sea persona jurídica, o Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en caso de las personas naturales. Este documento debe presentarse digitalizado con reconocimiento ante notario por cada uno de los suscribientes, la notaría que sirva
--	--	---	---

ASPECTOS JURÍDICOS

		registrar la presentación personal debe contar con sistema biométrico y así realizarse. e) Certificaciones de experiencia y/o actas de terminación y/o actas de liquidación debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada en el anexo 4 y según lo exigido en los requisitos habilitantes de la oferta. f) Anexos 4 debidamente diligenciado. g) Cronograma detallado de actividades a realizar. h) Declaración juramentada en la que se identifique plenamente las personas naturales o jurídicas que se beneficiarán con la celebración del contrato si resultan seleccionados, así como el origen de sus recursos. Lo anterior con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 142 de 1994, la cual deberá estar suscrita por el Gerente y el Revisor Fiscal Anexo No 7. i) Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa proponente y del representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas.	registrar la presentación personal debe contar con sistema biométrico y así realizarse. q) Certificaciones de experiencia y/o actas de terminación y/o actas de liquidación debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada en el anexo 4 y según lo exigido en los requisitos habilitantes de la oferta. r) Anexos 4 debidamente diligenciado. s) Cronograma detallado de actividades a realizar. t) Declaración juramentada en la que se identifique plenamente las personas naturales o jurídicas que se beneficiarán con la celebración del contrato si resultan seleccionados, así como el origen de sus recursos. Lo anterior con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 142 de 1994, la cual deberá estar suscrita por el Gerente y el Revisor Fiscal Anexo No 7. u) Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa proponente y del representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas.
--	--	---	---

ASPECTOS JURÍDICOS

		j) Certificación de Antecedentes DISCIPLINARIOS de la empresa proponente y del representante Legal expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. k) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, no mayor a 30 días de expedición del representante legal expedido por la Policía nacional de Colombia. l) l) Certificados de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. m) En caso que no se observe en el certificado de cámara de comercio quienes son los socios, o en el caso de Uniones Temporales o Consorcios los accionistas de cada uno de sus miembros, deberá adjuntarse certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del oferente o cada miembro de la estructura plural que acredite los nombres, identificación de quienes son los socios de la empresa, monto de aportes y sus porcentajes de participación Anexo 7. n) Póliza de seriedad de la oferta para	v) Certificación de Antecedentes DISCIPLINARIOS de la empresa proponente y del representante Legal expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. w) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, no mayor a 30 días de expedición del representante legal expedido por la Policía nacional de Colombia. x) l) Certificados de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. y) En caso que no se observe en el certificado de cámara de comercio quienes son los socios, o en el caso de Uniones Temporales o Consorcios los accionistas de cada uno de sus miembros, deberá adjuntarse certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del oferente o cada miembro de la estructura plural que acredite los nombres, identificación de quienes son los socios de la empresa, monto de aportes y sus porcentajes de participación Anexo 7. z) Póliza de seriedad de la oferta para
--	--	---	---

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



ASPECTOS JURÍDICOS

		entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994 a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (diez por ciento) del total de la oferta (incluido el IVA) y una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública a Ofertar. En caso de consorcios o uniones temporales esta debe ir firmada por cada uno de los representantes legales y conformantes de las firmas consorciadas o uniones temporales. Cuando después de firmado el contrato EL CONTRATISTA no constituya las pólizas de cumplimiento, anticipo o de responsabilidad extracontractual exigida en las condiciones aquí señaladas, ni dentro del plazo fijado para tal evento. o) Constancia original de pago de la prima por la Garantía del numeral anterior. EXISTENCIA MINIMA Los consorcios o uniones temporales deberán tener un tiempo de existencia de las personas jurídicas que integran individualmente un Consorcio o Unión Temporal, no será inferior al término de duración del posible contrato que llegue a celebrarse y un (1) año más, contados a partir de la fecha de adjudicación.	entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994 a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (diez por ciento) del total de la oferta (incluido el IVA) y una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública a Ofertar. En caso de consorcios o uniones temporales esta debe ir firmada por cada uno de los representantes legales y conformantes de las firmas consorciadas o uniones temporales. Cuando después de firmado el contrato EL CONTRATISTA no constituya las pólizas de cumplimiento, anticipo o de responsabilidad extracontractual exigida en las condiciones aquí señaladas, ni dentro del plazo fijado para tal evento. aa) Constancia original de pago de la prima por la Garantía del numeral anterior. EXISTENCIA MINIMA Los consorcios o uniones temporales deberán tener un tiempo de existencia de las personas jurídicas que integran individualmente un Consorcio o Unión Temporal, no será inferior al término de duración del posible contrato que llegue a celebrarse y un (1) año más, contados a partir de la fecha de adjudicación.
Experiencia	se sugiere exigir como mínimo el contratista acredite experiencia específica en un máximo de dos (2) contratos relacionados con obras y suministro de materiales eléctricos, acordes con el objeto contractual, cuya suma total sea igual o superior al valor de la presente necesidad, y que se encuentren debidamente	El oferente deberá acreditar en máximo cuatro (4) certificaciones de contratos cuya ponderación arroje que sumados sean mayor(es) o igual(es) al valor de la oferta expresado en SMMLV ejecutados, que hayan	El oferente deberá acreditar en máximo de tres (3) certificaciones de contratos cuya ponderación arroje que sumados sean mayor(es) o igual(es) al 100% del valor de la oferta expresado en SMMLV ejecutados, que

ASPECTOS JURÍDICOS

	registrados en el RUP.	sido terminados y liquidados como máximo en los últimos cinco (5) años, cuyo alcance considere específicamente el Suministro, transporte, instalación de reconectores a 13,2 kV. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante certificaciones expedidas por el empleador y/o contratante y/o copia del respectivo contrato.	hayan sido terminados y liquidados como máximo en los cinco (5) años, cuyo alcance suministro de material eléctrico afín con el objeto contractual de la presente solicitud abreviada de Ofertas SAOG-0xxx-2024.
Obligaciones jurídicas	CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA Deberá: a) Cumplir con lo establecido en el objeto del presente contrato. b) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por LA EMPRESA, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento c) Desarrollar el contrato con idoneidad, con plena observancia de las normas, principios, valores y demás postulados éticos establecidos en el Código de Ética de LA EMPRESA. d) Desarrollar el contrato con observancia de las políticas y prácticas de buen gobierno que orientan todas las actuaciones de la empresa establecidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo e) Atender de manera oportuna a las recomendaciones, observaciones o llamados del supervisor e interventor, quienes velarán por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. f) Presentar informes finales de cumplimiento del objeto del contrato. g) Informar oportunamente a LA EMPRESA sobre el surgimiento de circunstancias que considere	CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA Deberá: a) Constituir las garantías descritas en estos términos de referencia para respaldar la óptima ejecución del Contrato. b) Contar con un equipo de personal idóneo y con solvencia económica que garantice la adecuada ejecución del proyecto. c) Prestar la asistencia técnica requerida para la debida ejecución del cumplimiento contractual. d) Presentar el programa general de ejecución de las actividades el cual deberá estar acorde con el plazo de ejecución pactado en el contrato. e) Entregar oportunamente todos los materiales, planos, especificaciones o comunicaciones que requiera DISPAC para la operación adecuada de los elementos a instalar. f) Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones efectuadas por DISPAC tendientes al buen desarrollo del objeto contractual. g) Mantener comunicación permanente	CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA Deberá: j) Constituir las garantías descritas en estos términos de referencia para respaldar la óptima ejecución del Contrato. k) Contar con un equipo de personal idóneo y con solvencia económica que garantice la adecuada ejecución del proyecto. l) Prestar la asistencia técnica requerida para la debida ejecución del cumplimiento contractual. m) Presentar el programa general de ejecución de las actividades el cual deberá estar acorde con el plazo de ejecución pactado en el contrato. n) Entregar oportunamente todos los planos, especificaciones o comunicaciones que requiera DISPAC para la operación adecuada de los elementos a instalar. o) Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones efectuadas por DISPAC tendientes al buen desarrollo del objeto contractual. p) Mantener comunicación permanente

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
 (601) 4672206
www.dispac.com.co



ASPECTOS JURÍDICOS

	extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, que pudieran alterar prestaciones de futuro cumplimiento a su cargo. h) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como CONTRATISTA, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. i) Todas las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del CONTRATO asignadas por (la Gerencia General, la Secretaría General o interventor de DISPAC.	con el Profesional designado por DISPAC sobre el estado y desarrollo del contrato y, participar en reuniones mensuales o cuando se requieran en conjunto con el ejecutor para verificación de avances y novedades en el desarrollo del contrato. h) Si alguna de las personas ofertadas en su propuesta para la ejecución del contrato cambia, deberá proponer un reemplazo con hoja de vida que garantice iguales o mejores calidades que la persona presentada en la propuesta y será sometida a la aprobación de DISPAC. i) El Contratista deberá además realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del presente documento junto con los documentos que lo integran o los que se desprendan de su naturaleza y del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación, incluidas las normas y regulaciones aplicables. j) Velará para que el personal que labore en el proyecto cumpla en todo momento la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de dotación de seguridad, cumplimiento estricto en las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social y allegará en los informes mensuales todos los soportes de dichas afiliaciones y pagos, soportes del buen uso de elementos k) de protección, registro de charlas o capacitaciones en seguridad industrial, soportes de vacunación contra tétano y fiebre amarilla de todo el personal que labore en campo; todo el personal que	con el Profesional designado por DISPAC sobre el estado y desarrollo del contrato y, participar mensuales o cuando se requieran en conjunto con el ejecutor para verificación de avances y novedades en el desarrollo del contrato. q) Si alguna de las personas ofertadas en su propuesta para la ejecución del contrato cambia, deberá proponer un reemplazo con hoja de vida que garantice iguales o mejores calidades que la persona presentada en la propuesta y será sometida a la aprobación de DISPAC. r) El Contratista deberá además realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del presente documento junto con los documentos que lo integran o los que se desprendan de su naturaleza y del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación, incluidas las normas y regulaciones aplicables. s) Velará para que el personal que labore en el proyecto cumpla en todo momento la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de dotación de seguridad, cumplimiento estricto en las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social y allegará en los informes mensuales todos los soportes de dichas afiliaciones y pagos, soportes del buen uso de elementos de protección, registro de charlas o capacitaciones en seguridad industrial, soportes de vacunación contra tétano y fiebre amarilla de todo el personal que labore en campo; todo el personal que contrate el adjudicatario deberá ser
--	--	--	--

ASPECTOS JURÍDICOS

		contrate el adjudicatario deberá ser vinculado directamente por él mediante contrato de trabajo con todas las garantías de ley, no podrá suscribir contratos de prestación de servicios de ningún orden, ni acudir a tercerización alguna. l) Usar todos los elementos tecnológicos que se encuentren a su disposición para realizar las actividades del proyecto, asegurando el cumplimiento del objeto contractual en los plazos establecidos. m) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el DISPAC, por causa o con ocasión del contrato de obra. Estudiar las reclamaciones de los contratistas en coordinación con DISPAC S.A. E.S.P. y recomendar las respectivas soluciones y dar su concepto a LA EMPRESA. n) Las incidencias se resolverán en un período máximo de 24 horas hábiles si es una incidencia leve, 5 horas si es una incidencia grave y 3 horas si es una incidencia crítica, las penalizaciones generadas por incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio se definen en función de la gravedad de la incidencia. a)	vinculado directamente por él mediante contrato de trabajo con todas las garantías de ley, no podrá suscribir contratos de prestación de servicios de ningún orden, ni acudir a tercerización alguna. t) Usar todos los elementos tecnológicos que se encuentren a su disposición para realizar las actividades del proyecto, asegurando el cumplimiento del objeto contractual en los plazos establecidos. u) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el DISPAC, por causa o con ocasión del contrato de obra. Estudiar las reclamaciones de los contratistas en coordinación con DISPAC S.A. E.S.P. y recomendar las respectivas soluciones y dar su concepto a LA EMPRESA. m) Las incidencias se resolverán en un período máximo de 24 horas hábiles si es una incidencia leve, 5 horas si es una incidencia grave y 3 horas si es una incidencia crítica, las penalizaciones generadas por incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio se definen en función de la gravedad de la incidencia.
--	--	---	--

ASPECTOS TÉCNICOS

Concepto	PROYECTO 1	PROYECTO 2	PROYECTO 3
----------	------------	------------	------------

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



ASPECTOS TÉCNICOS			
analizado	CT-21-2023	P-006-18	SPAOG-0xx-2024
Objeto del contrato	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN 2025 CREG 015	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN PUESTA EN SERVICIO Y COMUNICACIÓN DE RECONECTADORES PARA EL SDL NIVEL DE TENSIÓN II (13.2 KV) DE DISPAC S.A ESP", EN RELACIÓN CON LAS CANTIDADES DEL ANEXO 1.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Cantidad del bien, obra o servicio	61	10	4
Alcance técnico	- Anexo 2. Cuadro de Cantidades y Precios. - Anexar ficha técnica de los materiales ofertados que cumplan las condiciones mínimas exigidas en el anexo 3. Especificaciones técnicas de los materiales relacionados en el cuadro de cantidades y precios del anexo 2. - Anexo 3. Lista Chequeo de Especificaciones Técnicas de verificación y validación de los materiales ofertados - Estar inscrito en la plataforma SECOP II, indicando el nombre o razón social y el número de NIT con el	Suministro, transporte, instalación y comunicación por fibra óptica de reconectadores para el SDL nivel de tensión 2 (13.2 kV) de Dispac. Los materiales a suministrar deben ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos e impresiones. Todos los materiales deben cumplir con las normas de calidad y especificaciones exigidas por Dispac y certificaciones de producto emitidas por organismo acreditado por la ONAC. Garantizar la calidad de cada ítem ofertado, indicando la marca y anexando certificado de conformidad de producto. Suministro de cables de datos y software de control (con licencia perpetua a nombre de DISPAC S.A. E.S.P.) para interactuar entre PC y el reconectador, Mapeo e inclusión de los equipos en el SCADA SURVALENT de Dispac Suministro e instalación de comunicación por fibra óptica de cada uno de los equipos hasta la red existente de DISPAC Prestar 20 horas de capacitación en instalación, ajuste y parametrización a personal del área de distribución del gestor Dispac S.A. ESP. Montaje de acuerdo al diagrama mostrado en el Anexo 1B Según sea el caso, el contratista de obra se encargará de gestionar los trámites de los permisos para maniobras, de uso de vías, ambientales, de predios y demás gestión necesaria para la satisfactoria ejecución de las obras objeto del presente proceso de Invitación donde se requiera.	Suministrar y entregar la totalidad de materiales eléctricos (descritos en el anexo técnico de estos términos de referencia) en las instalaciones de almacén general de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P ubicado en la ciudad de Quibdó, en la dirección Carretera Quibdó – Pacurita cancha de micro futbol “A otro nivel” en el departamento del Chocó. Los materiales deberán ser entregados en piso. El contratista favorecido deberá realizar el cargue y descargue de todos los materiales a suministrar Entrega del Cronograma de suministros Todos los materiales deben cumplir con las normas de calidad y especificaciones exigidas por Dispac y certificaciones de producto emitidas por organismo acreditado por la ONAC. Garantizar la calidad de cada ítem ofertado indicando la marca y anexando certificado de conformidad de producto. El material a suministrar debe ser nuevo, de primera calidad y libres de defectos e impresiones Según sea el caso, el contratista de obra se encargará de gestionar los trámites de los permisos para de uso de vías, ambientales, de predios y demás gestión necesaria para la satisfactoria ejecución de las labores objeto del presente proceso de Invitación donde se requiera.

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS TÉCNICOS																			
	cual se encuentra registrado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente y el perfil del cual se suscriba el contrato transaccional corresponde al representante legal de la persona Jurídica	Realizar el suministro de la totalidad de los reconectores y sus accesorios dentro de los 8 días calendario siguiente a la orden de inicio del contrato	Realizar lo suministros en el plazo acordado. Todos los costos de adquisición, transporte, seguros, vigilancia, almacenamiento, cargue, descargue, entre otros, deberán estar incluidos en los precios unitarios cotizados y deberán estar cubiertos con el valor ofertado por el contratista.																
Estudios y diseños	N/A	Banco de proyectos de la empresa, Programa anual de mantenimiento	Banco de proyectos de la empresa, Programa anual de mantenimiento																
Localización del proyecto	Quibdó	Departamentos del Chocó, área de influencia de la Empresa Distribuidora del Pacifico S.A.E.S.P.	Departamentos del Chocó, área de influencia de la Empresa Distribuidora del Pacifico S.A.E.S.P.																
Requisitos calificables técnicos	No Aplica	- EVALUACIÓN POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (700 PUNTOS) Para la evaluación técnica de las propuestas se tomará en consideración la experiencia suplementaria o adicional a la experiencia básica señalada en el cuadro de experiencia del Anexo 11 que demuestre el Proponente, para lo cual se asignará un puntaje de cero (0) a setecientos (700) puntos, de la siguiente forma:	- EVALUACIÓN POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (700 PUNTOS) Para la evaluación técnica de las propuestas se tomará en consideración la experiencia suplementaria o adicional a la experiencia básica señalada en el cuadro de experiencia del Anexo 11 que demuestre el Proponente, para lo cual se asignará un puntaje de cero (0) a setecientos (700) puntos, de la siguiente forma:																
		<table><tr><th>CONTRATOS ACREDITADOS</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada</td><td>30</td></tr><tr><td>Segunda Mayor ☐ experiencia SMMLV presentada</td><td>20</td></tr><tr><td>Tercer, Cuarto, Quinto...n Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada</td><td>10</td></tr></table>	CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE	Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada	30	Segunda Mayor ☐ experiencia SMMLV presentada	20	Tercer, Cuarto, Quinto...n Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada	10	<table><tr><th>CONTRATOS ACREDITADOS</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada</td><td>30</td></tr><tr><td>Segunda Mayor ☐ experiencia SMMLV presentada</td><td>20</td></tr><tr><td>Tercer, Cuarto, Quinto...n Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada</td><td>10</td></tr></table>	CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE	Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada	30	Segunda Mayor ☐ experiencia SMMLV presentada	20	Tercer, Cuarto, Quinto...n Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada	10
		CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE																
		Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada	30																
		Segunda Mayor ☐ experiencia SMMLV presentada	20																
Tercer, Cuarto, Quinto...n Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada	10																		
CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE																		
Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada	30																		
Segunda Mayor ☐ experiencia SMMLV presentada	20																		
Tercer, Cuarto, Quinto...n Mayor > ☐ experiencia SMMLV presentada	10																		
Para aquellos contratos en los que se haya participado en	Para aquellos contratos en los que se haya participado en																		

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



ASPECTOS TÉCNICOS

	consorcio o unión temporal se multiplicará el valor del contrato por el porcentaje de participación en el mismo. En todos los casos se deberá adjuntar el acta de conformación de la unión temporal o consorcial, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la unión que se conformó para ejecutar ese proyecto. DOCUMENTOS TÉCNICOS Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación final debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada. (véase Numeral 3. Requisitos Habilitantes). No Subsanable Diligenciar Anexo 11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el formato y presentar su respectiva documentación. Para todos los casos, cada uno de los integrantes de las figuras asociativas deberán demostrar experiencia en el objeto detallado como Experiencia Acreditada, en al menos una de las certificaciones aportadas bajo este criterio; en caso contrario la propuesta no será considerada. No subsanable. Especificaciones técnicas de los materiales ofertados, indicando la marca y anexando certificado de conformidad de producto. Certificaciones de experiencia del personal profesional ofrecido junto con las correspondientes hojas de vida, copia de matrícula profesional y cartas de intención de participar en el proyecto. Diligenciar cuadro de Anexo 11B. Subsanable. Original del certificado vigente y en firme del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción o su equivalente en el país de origen con expedición no mayor a treinta días, que cumplan con los requisitos de experiencia y cuyo objeto social incluya las actividades 391222 Interruptores eléctricos y accesorios y 721515 Servicios de sistemas eléctricos. Para consorcios o uniones temporales todos los integrantes deben reunir este requisito para que su oferta sea tenida en cuenta Subsanable.	consorcio o unión temporal se multiplicará el valor del contrato por el porcentaje de participación en el mismo. En todos los casos se deberá adjuntar el acta de conformación de la unión temporal o consorcial, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la unión que se conformó para ejecutar ese proyecto. DOCUMENTOS TÉCNICOS Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación final debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada. (véase Numeral 3. Requisitos Habilitantes). No Subsanable Diligenciar Anexo 11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el formato y presentar su respectiva documentación. Para todos los casos, cada uno de los integrantes de las figuras asociativas deberán demostrar experiencia en el objeto detallado como Experiencia Acreditada, en al menos una de las certificaciones aportadas bajo este criterio; en caso contrario la propuesta no será considerada. No subsanable. Especificaciones técnicas de los materiales ofertados, indicando la marca y anexando certificado de conformidad de producto. Certificaciones de experiencia del personal profesional ofrecido junto con las correspondientes hojas de vida, copia de matrícula profesional y cartas de intención de participar en el proyecto. Diligenciar cuadro de Anexo 11B. Subsanable. Original del certificado vigente y en firme del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción o su equivalente en el país de origen con expedición no mayor a treinta días, que cumplan con los requisitos de experiencia y cuyo objeto social incluya las actividades 391222 Interruptores eléctricos y accesorios y 721515 Servicios de sistemas eléctricos. Para consorcios o uniones temporales todos los integrantes deben reunir este requisito para que su oferta sea tenida en cuenta Subsanable.
--	---	---



ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Código	F10-10-92
Versión	0
Fecha	25/06/2025

ASPECTOS TÉCNICOS

		Certificado firmado por el representante legal del oferente donde conste se realizó visita al sitio de ejecución de los trabajos. No Subsanable Características técnicas garantizadas de los equipos a suministrar. Anexo 16. No Subsanable.	Certificado firmado por el representante legal del oferente donde conste se realizó visita al sitio de ejecución de los trabajos. No Subsanable Características técnicas garantizadas de los equipos a suministrar. Anexo 16. No Subsanable.
Tipo de implementación			

ASPECTOS FINANCIEROS

Concepto analizado	PROYECTO 1 CT- 010-2025	PROYECTO 2 CT-001-18	PROYECTO 3 CT-009-2024
Presupuesto	\$759.625.709 valor transformadores	P-006-18	\$347.614.994
Forma de Pago	FORMA DE PAGO: DISPAC S.A. E.S.P. Pago anticipado del 40% del valor total del contrato, una vez se entienda perfeccionado este con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, la aprobación de las garantías exigidas, la firma del acta de inicio y la aprobación del cronograma de ejecución o despacho de materiales. DISPAC se compromete a realizar el pago dentro de un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de radicación de la factura y el recibo a satisfacción de los materiales sin que sobrepase el 31 de diciembre del 2025 Segundo pago del 30%, que se realizará contra la entrega y recepción a satisfacción del 70% de los materiales, conforme al valor total del contrato. Pago final del 30%, que se efectuará contra la entrega y recepción a satisfacción del 30% restante de los materiales, con corte máximo al 31 de diciembre de 2025.	FORMA DE PAGO: DISPAC S.A. E.S.P. cancelará el valor total del ítem 1 del formulario de cantidades y precios correspondiente al suministro reconector 13,2 kV - 16 kA - BIL 110 kV con sus accesorios previa verificación y aceptación por parte de la interventoría del contrato. Los demás ítems serán cancelados por actas parciales mensuales una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción.	FORMA DE PAGO: DISPAC S.A. E.S.P. Pago único: se realizará un pago único una vez recibido el material objeto de compra y recibido a satisfacción. Se establece que las cantidades debidamente entregadas se pagarán en función de las unidades y precios indicados en la lista de ítems, cantidades y precios. Plazo de Pago: se compromete a pagar los saldos a favor del contratista dentro de los ciento veinte (120) días calendarios siguientes a la fecha de aprobación la respectiva factura, Debido a cierres contables mensuales, se recibirán facturas para pago del servicio contratado, hasta el día 20 de cada mes. La factura deberá ser enviada al interventor del contrato a través de la oficina de correspondencia de DISPAC, ubicada en la carrera 7a No. 24-76.

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804

Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206

www.dispac.com.co



ASPECTOS FINANCIEROS																			
	Los pagos dos y final se realizarán en la vigencia 2026 dentro de los 90 días siguientes al recibo a satisfacción del material																		
Requisitos habilitantes financieros	<table><tr><th>Indicador</th><th>Fórmula / Definición</th><th>Rango mínima sugerida</th></tr><tr><td>Liquidez</td><td>Activo corriente / Pasivo corriente</td><td>1,5 - 3</td></tr><tr><td>Endeudamiento</td><td>Pasivo total / Activo total</td><td>20% - 60%</td></tr><tr><td>Capital de trabajo</td><td>Activo corriente – Pasivo corriente</td><td>> = 10% - 35%</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Utilidad operacional / Gastos financieros</td><td>2 - 3</td></tr></table>		Indicador	Fórmula / Definición	Rango mínima sugerida	Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	1,5 - 3	Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	20% - 60%	Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	> = 10% - 35%	Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos financieros	2 - 3	Si los Estados Financieros o los contratos que acreditan los requisitos estuviesen en moneda diferente al Peso, se deberá convertir la moneda original al Peso. Si la moneda de origen es el dólar se tomará para todos los efectos como tasa de referencia la TRM: (a) de la fecha de corte que se especifica en el respectivo Estado Financiero; o (b) de la fecha de suscripción del contrato, según sea el caso. Si la moneda de origen es diferente al dólar se tomará como tasa de referencia aquella tasa de conversión al Peso que sea certificada por el Banco Central o por el organismo legalmente competente del país en que se emitió el documento, del día de la evaluación de oferta. Si no existe tal tasa de referencia al Peso, se convertirá a dólares tomando para ello la tasa certificada conforme al presente numeral y luego se convertirá a Peso. El oferente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes indicadores: a) Índice de liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente >= 2,50 b) Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total <=0,40 c) Capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente >= 200% DEL VALOR DE LA OFERTA. d) Cobertura de interés: Utilidad operacional /	Si los Estados Financieros o los contratos que acreditan los requisitos estuviesen en moneda diferente al Peso, se deberá convertir la moneda original al Peso. Si la moneda de origen es el dólar se tomará para todos los efectos como tasa de referencia la TRM: (a) de la fecha de corte que se especifica en el respectivo Estado Financiero; o (b) de la fecha de suscripción del contrato, según sea el caso. Si la moneda de origen es diferente al dólar se tomará como tasa de referencia aquella tasa de conversión al Peso que sea certificada por el Banco Central o por el organismo legalmente competente del país en que se emitió el documento, del día de la evaluación de oferta. Si no existe tal tasa de referencia al Peso, se convertirá a dólares tomando para ello la tasa certificada conforme al presente numeral y luego se convertirá a Peso. El oferente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes indicadores: e) Índice de liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente >= 1,30 f) Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total <=0,70 g) Capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente >= 100% DEL VALOR DE LA OFERTA. h) Cobertura de interés: Utilidad operacional /
	Indicador	Fórmula / Definición	Rango mínima sugerida																
	Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	1,5 - 3																
	Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	20% - 60%																
	Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	> = 10% - 35%																
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos financieros	2 - 3																	

ASPECTOS FINANCIEROS			
		gastos de intereses >=2.5	gastos de intereses >= 3
		e) Ingresos: Un mínimo de ingresos anuales acreditados en la última declaración de renta obligado a presentar superior al 100% DEL VALOR DE LA OFERTA	i) Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. >= 8% j) Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio total. >= 15%
Requisitos habilitantes organizacional	No Aplica	DOCUMENTOS MINIMOS: Copia de la tarjeta profesional y certificada de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no superior a seis (6) meses, de los Contadores Públicos y Revisores Fiscales que suscriban los documentos que se presenten en la oferta. Subsanable. Copia de los estados financieros conformados por el Balance General y el Estado de Resultados del año gravable 2016 y 2017 con corte a 31 de diciembre. Subsanable Declaraciones de renta de los últimos tres años obligados a declarados. Subsanable.	DOCUMENTOS MINIMOS: Dos Últimas Declaraciones de renta obligadas a presentar, Subsanable. Copia de los estados financieros conformados por el Balance General y el Estado de Resultados con notas con corte a 31 de diciembre del año 2022. Subsanable. Copia de la tarjeta profesional y certificada de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no superior a seis (6) meses, de los Contadores Públicos y Revisores Fiscales que suscriban los documentos que se presenten en la oferta. Subsanable.
Oferta económica presentada	SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON CERO CENTAVOS. PESOS (\$ 759.625.709)	No Aplica	TRECECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 347.614.994) IVA INCLUIDO.
Forma de evaluación oferta económica	No Aplica	Se valida el valor de la oferta con las correcciones aritméticas donde apliquen que se podrían originar solo por los siguientes ítems: Para la evaluación de la oferta económica se utilizará la información suministrada por el PROPONENTE en el formulario de Cantidades y Precios del Anexo 1. DISPAC verificará el precio de cada oferta con las correcciones aritméticas donde	Se valida el valor de la oferta con las correcciones aritméticas donde apliquen que se podrían originar solo por los siguientes ítems: Para la evaluación de la oferta económica se utilizará la información suministrada por el PROPONENTE en el formulario de Cantidades y Precios del Anexo 1. DISPAC verificará el precio de cada oferta con las correcciones aritméticas donde

ASPECTOS FINANCIEROS			
		apliquen que se podrían originar solo por los siguientes ítems: a) La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario. b) Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario. c) El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales. Una vez revisada y corregida la propuesta económica, el valor total corregido será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato. A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se calculará la media geométrica del valor corregido, si a ello hubiere lugar, de las propuestas habilitadas, incluyendo una vez el presupuesto oficial. Según la siguiente fórmula: $\bar{x} = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n x_i} = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdots x_n}$ Dónde: $\bar{x}$: Es la media geométrica = MG. X_i Son los valores de las propuestas habilitadas incluyendo una vez presupuesto oficial.	apliquen que se podrían originar solo por los siguientes ítems: d) La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario. e) Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario. f) El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales. Una vez revisada y corregida la propuesta económica, el valor total corregido será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato. A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se calculará la media geométrica del valor corregido, si a ello hubiere lugar, de las propuestas habilitadas, incluyendo una vez el presupuesto oficial. Según la siguiente fórmula: $\bar{x} = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n x_i} = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdots x_n}$ Dónde: $\bar{x}$: Es la media geométrica = MG. X_i Son los valores de las propuestas habilitadas incluyendo una vez presupuesto oficial.

ASPECTOS FINANCIEROS			
		Una vez obtenida la media geométrica se calcularán las desviaciones en valor absoluto del valor de las propuestas con respecto a la media geométrica calculada según la siguiente fórmula: $d_i = MG - X_i $ di: Es la desviación de la propuesta i. Se asignará puntaje por precio, mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje por precio} = 300 \times \frac{\text{menor desviación calculada}}{\text{desviación de la oferta evaluada}}$ El puntaje obtenido para cada propuesta se aproximará a la centésima del valor (dos cifras decimales), así: Cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.	Una vez obtenida la media geométrica se calcularán las desviaciones en valor absoluto del valor de las propuestas con respecto a la media geométrica calculada según la siguiente fórmula: $d_i = MG - X_i $ di: Es la desviación de la propuesta i. Se asignará puntaje por precio, mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje por precio} = 300 \times \frac{\text{menor desviación calculada}}{\text{desviación de la oferta evaluada}}$ El puntaje obtenido para cada propuesta se aproximará a la centésima del valor (dos cifras decimales), así: Cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

d. ¿Cómo ha contratado en el pasado otras entidades públicas y privada la ejecución de este tipo de proyectos?

ASPECTOS JURÍDICOS			
Concepto analizado	PROYECTO 1 OCC – 2014 SUMINISTRO DE UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN DE 112.2 KV PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA CIUDAD DE PEREIRA	COMPRA DE TRANSFORMADOR 3F 45KVA 480V 208/120V SECO ABIERTO CLASE H AIRE.	PROYECTO 3 COMPRA TRANSFORMADOR CONVENCIONAL ACEITE VEGETAL Y MINERAL
Entidad contratante	ENERGIA DE PEREIRA	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P	COMPRA TRANSFORMADOR CONVENCIONAL ACEITE VEGETAL Y MINERAL
Modalidad de selección	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



ASPECTOS JURÍDICOS

Contratistas pasados y oferentes que han participado en los procesos	No se encontro información en el SECOP II	No se encontro información en el SECOP II	No se encontro información en el SECOP II
Comportamiento de la ejecución contractual e imposición de sanciones	No hubo sanciones al contratista.	No hubo sanciones al contratista.	No hubo sanciones al contratista.
Garantías exigidas y siniestros	No aplica	No aplica	No aplica
Requisitos habilitantes jurídicos	No aplica	a. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. b. Las PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditarán que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales, ni de la seguridad social integral. c. Características técnicas garantizadas y/o propuestas del servicio. Fichas técnicas d. Certificados requeridos en las especificaciones técnicas como: Certificado de gestión de la calidad, RETIE, garantías del bien o servicio, certificados de distribución, comercialización autorizada, entre otros. e. Formulario para el conocimiento del tercero (LA/FT) "Prevención lavado de activos,	f. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. g. Las PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditarán que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales, ni de la seguridad social integral. h. Características técnicas garantizadas y/o propuestas del servicio. Fichas técnicas i. Certificados requeridos en las especificaciones técnicas como: Certificado de gestión de la calidad, RETIE, garantías del bien o servicio, certificados de distribución, comercialización autorizada, entre otros. j. Formulario para el conocimiento del tercero (LA/FT) "Prevención lavado de activos,
Experiencia		Certificaciones de experiencia en la	Certificaciones de experiencia en la prestación de servicios similares

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206

www.dispac.com.co



ASPECTOS JURÍDICOS

		prestación de servicios similares a los de esta invitación, durante los últimos (5) años a nivel municipal, departamental y nacional No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc., únicamente se aceptan certificados expedidos por cada uno de sus clientes o contratantes. • Empresa contratante. • Número del contrato. • Objeto del contrato. • Duración. • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Valor facturado. • Calificación de los servicios ofrecidos. • Firma del representante Legal o persona autorizada por la empresa o persona contratista para la que se ejecutó las labores objeto de certificación	a los de esta invitación, durante los últimos (5) años a nivel municipal, departamental y nacional No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc., únicamente se aceptan certificados expedidos por cada uno de sus clientes o contratantes. • Empresa contratante. • Número del contrato. • Objeto del contrato. • Duración. • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Valor facturado. • Calificación de los servicios ofrecidos. Firma del representante Legal o persona autorizada por la empresa o persona contratista para la que se ejecutó las labores objeto de certificación
Obligaciones jurídicas		acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del oferente y ENERGÍA DE PEREIRA poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí	acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del oferente y ENERGÍA DE PEREIRA poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a ENERGÍA DE PEREIRA, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico

ASPECTOS JURÍDICOS

	descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a ENERGÍA DE PEREIRA, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico	
--	---	--

ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS TÉCNICOS															
Concepto analizado	PROYECTO 1 OCC – 2014 SUMINISTRO DE UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN DE 112.2 KV PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA CIUDAD DE PEREIRA	PROYECTO 2 COMPRA DIRECTA COMPRA DE TRANSFORMADOR 3F 45KVA 480V 208/120V SECO ABIERTO CLASE H AIRE.	PROYECTO 3 COMPRA TRANSFORMADOR CONVENCIONAL ACEITE VEGETAL Y MINERAL												
Objeto del contrato		COMPRA DE TRANSFORMADOR 3F 45KVA 480V 208/120V SECO ABIERTO CLASE H AIRE.	COMPRA TRANSFORMADOR CONVENCIONAL ACEITE VEGETAL Y MINERAL												
Cantidad del bien, obra o servicio	1	1	21												
Alcance técnico		En la Tabla 1 se listan los documentos de referencia empleados en la definición de cada uno de los requisitos técnicos. Las resoluciones y los reglamentos nacionales, las normas y guías técnicas nacionales e internacionales y demás documentos relacionados, deben ser considerados en su última versión, a menos que se indique una versión diferente. <table><caption>Tabla 1. Documentos de referencia</caption><tr><th>DOCUMENTO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>1</td><td>Norma NTC</td></tr><tr><td>2</td><td>Verificación de conformidad según normas ANSI C57.12.26, ANSI C57.12.28, NTC3997 y RETIE.</td></tr></table>	DOCUMENTO	NOMBRE	1	Norma NTC	2	Verificación de conformidad según normas ANSI C57.12.26, ANSI C57.12.28, NTC3997 y RETIE.	En la Tabla 1 se listan los documentos de referencia empleados en la definición de cada uno de los requisitos técnicos. Las resoluciones y los reglamentos nacionales, las normas y guías técnicas nacionales e internacionales y demás documentos relacionados, deben ser considerados en su última versión, a menos que se indique una versión diferente. <table><caption>Tabla 1. Documentos de referencia</caption><tr><th>DOCUMENTO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>1</td><td>Norma NTC</td></tr><tr><td>2</td><td>Verificación de conformidad según normas ANSI C57.12.26, ANSI C57.12.28, NTC3997 y RETIE.</td></tr></table>	DOCUMENTO	NOMBRE	1	Norma NTC	2	Verificación de conformidad según normas ANSI C57.12.26, ANSI C57.12.28, NTC3997 y RETIE.
DOCUMENTO	NOMBRE														
1	Norma NTC														
2	Verificación de conformidad según normas ANSI C57.12.26, ANSI C57.12.28, NTC3997 y RETIE.														
DOCUMENTO	NOMBRE														
1	Norma NTC														
2	Verificación de conformidad según normas ANSI C57.12.26, ANSI C57.12.28, NTC3997 y RETIE.														
Estudios y diseños			Banco de proyecto de la entidad												
Localización del proyecto	MUNICIPIO DE PEREIRA	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	MUNICIPIO DE MEDELLÍN												

ASPECTOS TÉCNICOS			
Requisitos calificables técnicos	N/A	N/A	N/A
Tipo de implementación	N/A	N/A	N/A
Personal mínimo habilitante	N/A	N/A	N/A
Otras condiciones técnicas	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Certificación por parte del Administradora de Riesgos Laborales de la autoevaluación del cumplimiento de los Estándares mínimos enmarcados en la Resolución 0312 – 2019 (mayor o igual al 85%), en caso de incumplir el porcentaje exigido, debe adjuntar el Plan de mejoramiento. Acta de compromiso y conocimiento manual de contratistas EEP firmada	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Certificación por parte del Administradora de Riesgos Laborales de la autoevaluación del cumplimiento de los Estándares mínimos enmarcados en la Resolución 0312 – 2019 (mayor o igual al 85%), en caso de incumplir el porcentaje exigido, debe adjuntar el Plan de mejoramiento. Acta de compromiso y conocimiento manual de contratistas EEP firmada	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Certificación por parte del Administradora de Riesgos Laborales de la autoevaluación del cumplimiento de los Estándares mínimos enmarcados en la Resolución 0312 – 2019 (mayor o igual al 85%), en caso de incumplir el porcentaje exigido, debe adjuntar el Plan de mejoramiento. Acta de compromiso y conocimiento manual de contratistas EEP firmada

ASPECTOS FINANCIEROS			
Concepto analizado	SUMINISTRO DE UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN DE 112.2 KV PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA CIUDAD DE PEREIRA	COMPRA DE TRANSFORMADOR 3F 45KVA 480V 208/120V SECO ABIERTO CLASE H AIRE.	COMPRA TRANSFORMADOR CONVENCIONAL ACEITE VEGETAL Y MINERAL
Presupuesto	N/A	N/A	N/A
Forma de pago		EPM pagará los bienes o servicios previa presentación de la declaración de importación, si es el caso, y de la factura correspondiente, elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido, a los treinta (30) días calendario, previo recibo y aceptación de los bienes y/o servicios por parte de EPM.	EPM pagará los bienes o servicios previa presentación de la declaración de importación, si es el caso, y de la factura correspondiente, elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido, a los treinta (30) días calendario, previo recibo y aceptación de los bienes y/o servicios por parte de EPM.
Requisitos habilitantes	N/A	N/A	N/A

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
 Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
 Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
 Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
 (601) 4672206
www.dispac.com.co





ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Código	F10-10-92
Versión	0
Fecha	25/06/2025

ASPECTOS FINANCIEROS			
financieros			
Requisitos habilitantes organizacional	N/A	N/A	N/A
Oferta económica			

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

6. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL MERCADO ATENDIDO

Chocó aporta solo el 0.3% al PIB de Colombia y enfrenta alta pobreza. Principales sectores: minería, agricultura, pesca, silvicultura y turismo. Los problemas identificados son infraestructura deficiente, baja calidad educativa, inseguridad, informalidad económica. Más del 60% vive en pobreza monetaria.

7. ANÁLISIS DEL MERCADO

DISPAC atiende a un mercado complejo en el Chocó, con una alta pobreza e informalidad. Los municipios más urbanos son Quibdó (95%), Cértegui (93%) e Istmina (92%), mientras que los más rurales son Alto Baudó (100%) y Medio Baudó (81%).

DISPAC atiende a 26.6% de usuarios en Zonas Especiales (ZE), que incluyen áreas rurales subdesarrolladas y de difícil gestión. Un 67.4% de los usuarios están en estratos 1-3 y solo el 5.9% son comerciales e industriales. El 99.5% de los usuarios están en el nivel de tensión 1, representando el 82% de la energía distribuida. Las condiciones socioeconómicas y climáticas contribuyen a las altas pérdidas de energía.

DISPAC y el Consorcio Multienergético de la Costa (el Gestor) gestionan el Plan de Pérdidas sin contratos adicionales. El contrato incluye administración, operación y mantenimiento de activos, distribución y comercialización de energía, reposición y rehabilitación de infraestructura, y ejecución de proyectos de inversión.

Y en búsqueda de mejorar la calidad del servicio a los usuarios, relaciones más cercanas con las comunidades DISPAC S.A. E.S.P., ha seleccionado un universo de usuarios para normalizar el servicio instalando equipos de media que permitan la facturación por diferencia de lectura de cada usuario.

8. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

a. Contexto general y problemática identificada

DISPAC S.A. E.S.P., en su calidad de operador de red responsable del Sistema de Distribución Local (SDL) en el departamento del Chocó, tiene la obligación de garantizar la prestación continua, eficiente y segura del servicio público de energía eléctrica a los usuarios bajo su área de influencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, la Ley 143 de 1994 y la regulación técnica y operativa expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

En desarrollo de esta responsabilidad, la empresa enfrenta limitaciones operativas en diferentes zonas de su sistema de distribución, asociadas a la dispersión geográfica, las distancias entre

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

los centros de operación y los puntos de atención, así como a la infraestructura eléctrica existente, factores que inciden directamente en la continuidad y confiabilidad del servicio. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad del sistema frente a fallas en equipos críticos, en particular en los transformadores de distribución.

El análisis histórico de la prestación del servicio evidencia la ocurrencia de interrupciones prolongadas que han afectado de manera recurrente la calidad del suministro eléctrico, impactando a un número significativo de usuarios. Estas situaciones superan los valores de referencia aceptables para redes de distribución y exceden los límites establecidos por la regulación vigente en materia de calidad del servicio.

Una de las principales causas de la prolongación de las interrupciones del servicio es la indisponibilidad, el deterioro o la falla de transformadores de distribución adecuados para atender la demanda del sistema, así como las dificultades para su reposición oportuna. La ausencia de equipos de respaldo suficientes retrasa las labores de mantenimiento correctivo y el restablecimiento del servicio.

En este contexto, se hace necesaria la compra de transformadores de distribución, con el fin de fortalecer la operación y el mantenimiento del sistema eléctrico atendido por DISPAC S.A. E.S.P., permitir la atención oportuna de contingencias, reemplazar equipos averiados y reducir los tiempos de interrupción del servicio. Esta adquisición constituye una medida técnica y operativa fundamental para mejorar la confiabilidad del Sistema de Distribución Local, asegurar el cumplimiento de los indicadores de calidad regulados y garantizar la prestación continua y segura del servicio de energía eléctrica a los usuarios.

b. Impacto sobre la calidad del servicio y cumplimiento regulatorio

Los indicadores de calidad del servicio SAIDI (duración promedio de las interrupciones) y SAIFI (frecuencia promedio de las interrupciones), definidos en la Resolución CREG 015 de 2018 y parcialmente modificados por la Resolución CREG 019 de 2023, establecen obligaciones regulatorias estrictas para los operadores de red en materia de continuidad y confiabilidad del servicio público domiciliario de energía eléctrica, con el fin de garantizar la protección efectiva de los derechos de los usuarios.

Del análisis técnico y operativo se evidencian las siguientes situaciones relevantes:

- ✓ Los valores máximos admisibles de SAIDI para áreas rurales y zonas especiales no permiten la ocurrencia de interrupciones individuales de larga duración, como aquellas asociadas a fallas estructurales, obsolescencia, sobrecarga o insuficiencia de los transformadores de distribución local (SDL), lo cual constituye una desviación significativa frente a los estándares regulatorios vigentes.
- ✓ La recurrencia de interrupciones del servicio y su duración, directamente relacionadas

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

con el estado técnico de los transformadores SDL instalados, incrementa el riesgo de incumplimientos trimestrales de los indicadores SAIDI y SAIFI, lo que conlleva la activación de los mecanismos de compensación automática a los usuarios finales, de conformidad con lo establecido en los artículos 133 a 139 de la Resolución CREG 015 de 2018.

- ✓ La persistencia de eventos prolongados originados en fallas de equipos de transformación compromete el cumplimiento de las metas de calidad del servicio que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) supervisa y evalúa de manera periódica, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20101300013035 de 2010, exponiendo al operador de red a riesgos regulatorios, sancionatorios y reputacionales.

En este contexto, la compra y reposición de transformadores de distribución local (SDL) se configura como una acción técnica, regulatoria y operativamente necesaria, orientada a garantizar la continuidad del servicio, mitigar el riesgo de incumplimiento normativo y fortalecer la confiabilidad de la red de distribución operada por DISPAC. La no ejecución oportuna de esta inversión en activos críticos incrementa la probabilidad de fallas prolongadas, con impactos directos y negativos sobre la calidad de vida de los usuarios, quienes dependen del suministro eléctrico para el acceso a servicios esenciales como salud, educación, telecomunicaciones, refrigeración de alimentos, actividades productivas agropecuarias y comercio de subsistencia.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con la finalidad de robustecer este análisis, DISPAC S.A. E.S.P. acudió a realizar una revisión de las tendencias del mercado para lo cual se procedió a utilizar una de las herramientas dispuestas por el órgano rector en materia de contratación pública, por lo cual la empresa procedió a realizar el respectivo análisis con base en los siguientes criterios de búsqueda:

UNSPSC	391210 equipos para la distribución y conversión de alimentación
FECHA	01-01-2024 a 19-12-2025
PLATAFORMA	SECOP II

A través del aplicativo:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Obteniendo los siguientes resultados:

a. Gasto mensual y anual

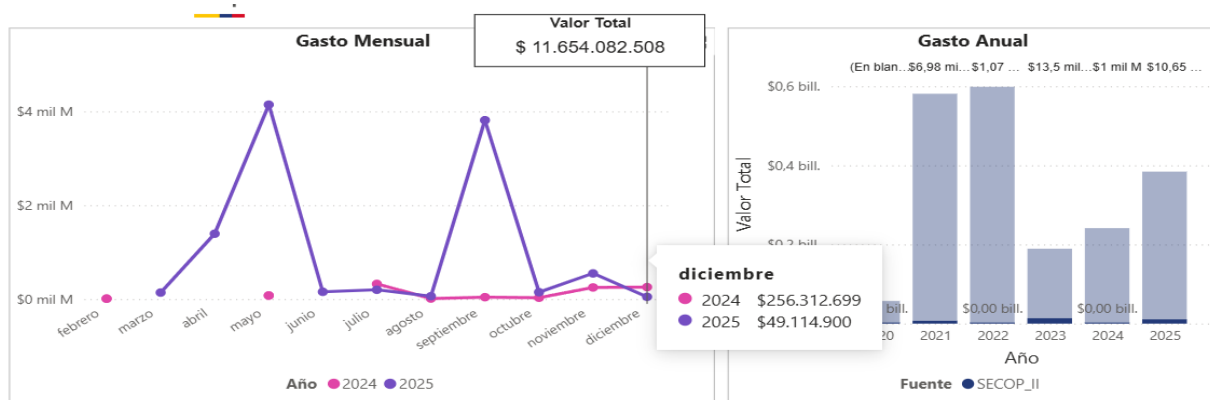
Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
 (601) 4672206
www.dispac.com.co



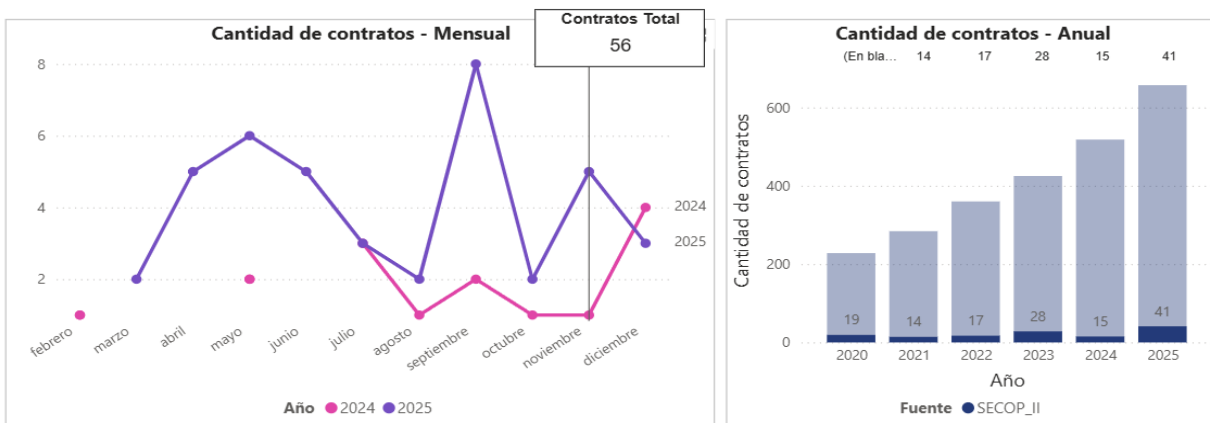
	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

De conformidad con la gráfica presentada, se concluye que el gasto mensual de las entidades con corte al mes de diciembre de 2025 asciende a \$49.114.900. Así mismo, el gasto acumulado del año supera los \$384 millones de pesos, lo que representa un incremento significativo frente al año 2024, en el cual el gasto registrado para el mismo mes y año fue de \$256.312.699 y \$241 millones de pesos respectivamente.



b. Cantidad de contratos mensual y anual

La información presentada evidencia un incremento significativo en la actividad contractual, particularmente durante el año 2025, el cual supera ampliamente los niveles registrados en 2024 tanto en el análisis mensual como en el acumulado anual. Mientras en 2024 la celebración de contratos fue moderada y concentrada en pocos meses, en 2025 se observa una mayor regularidad y picos relevantes, destacándose septiembre como el mes de mayor actividad. A nivel anual, la tendencia muestra un crecimiento sostenido desde 2020, alcanzando su punto más alto en 2025. Este comportamiento refleja una mayor dinámica en la gestión contractual y una intensificación en la ejecución de procesos durante el último año analizado.



Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.	Código	F10-10-92
		Versión	0
		Fecha	25/06/2025

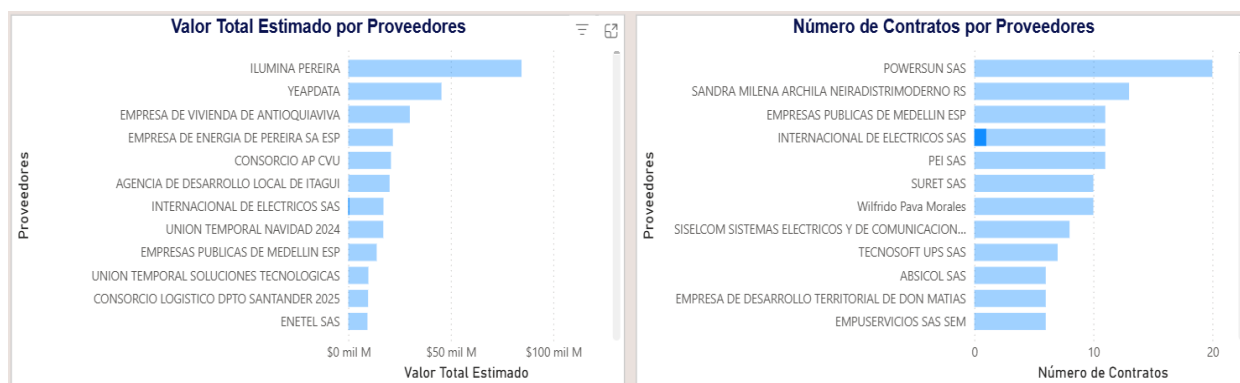
c. Comportamiento de la contratación por bienes y servicios según los códigos UNSPSC:

La información evidencia un crecimiento sustancial en la contratación asociada a la familia UNSPSC 3913 entre 2024 y 2025. Mientras en 2024 se celebraron 15 contratos por un valor de \$1.001.426.152, representando apenas el 8,59 % del total, en 2025 la contratación ascendió a 41 contratos por \$10.652.656.356, concentrando el 91,41 % del valor contratado. En términos comparativos, el valor contractual de 2025 es más de diez veces superior al registrado en 2024. En conjunto, el periodo analizado acumula 56 contratos por un valor total de \$11.654.082.508, lo que refleja una clara intensificación de la adquisición de dispositivos y accesorios para manejo de cable eléctrico durante 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2024			2025			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	15	\$1.001.426.152	8,59%	41	\$10.652.656.356	91,41%	56	\$11.654.082.508
Total	15	\$1.001.426.152	8,59%	41	\$10.652.656.356	91,41%	56	\$11.654.082.508

d. Valor estimado por proveedores y número de contratos

La información muestra una alta concentración tanto en el valor contratado como en el número de contratos por proveedor. En términos de valor total estimado, ILUMINA PEREIRA lidera de manera significativa, con un monto cercano a los \$90 mil millones, superando ampliamente a YEAPDATA, cuyo valor se aproxima a los \$45 mil millones, y al resto de proveedores, cuyos montos individuales no superan los \$30 mil millones. Por su parte, el análisis del número de contratos evidencia que POWERSUN SAS encabeza la contratación con aproximadamente 20 contratos, seguida por Sandra Milena Archila Neira – Distribomoderno RS y Empresas Públicas de Medellín ESP, con valores cercanos a 14 y 11 contratos, respectivamente. Esta diferencia entre liderazgo en valor y en número de contratos sugiere una heterogeneidad en el tamaño y alcance de los procesos contractuales, con proveedores que concentran grandes montos en pocos contratos y otros que participan mediante una mayor frecuencia de contratos de menor cuantía.



Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

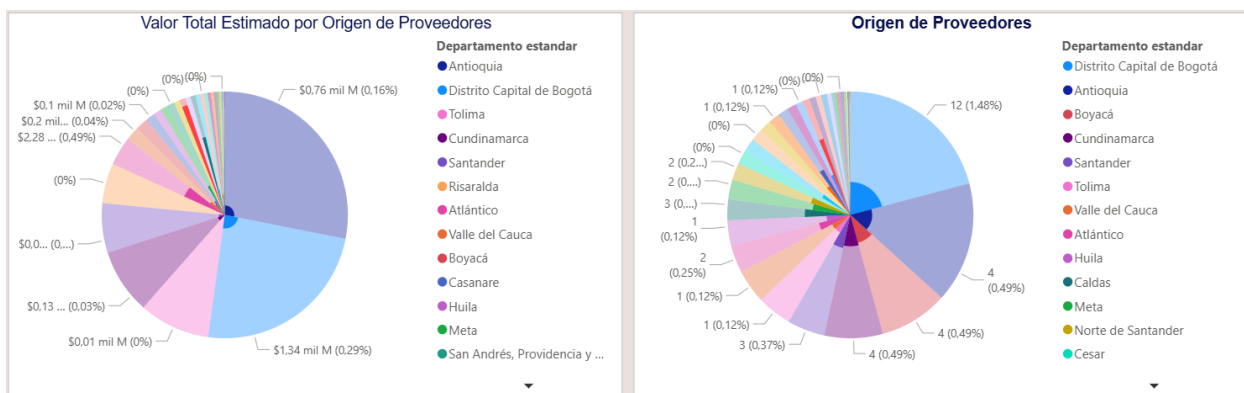
Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

e. Origen de proveedores

La información evidencia una alta concentración del valor contractual por origen geográfico de los proveedores, frente a una mayor dispersión en el número de contratos. En términos de valor total estimado, el Distrito Capital de Bogotá concentra la mayor participación, con montos superiores a \$1,3 mil millones, seguido por Santander y Cundinamarca, mientras que el resto de departamentos presenta participaciones individuales inferiores al 1 % del total. Por el contrario, el análisis del número de contratos muestra una distribución más atomizada, en la que Bogotá lidera con 12 contratos (1,48 %), seguida por varios departamentos como Antioquia, Boyacá, Cundinamarca y Santander, cada uno con 4 contratos (0,49 %). Esta diferencia indica que los proveedores de Bogotá concentran contratos de mayor cuantía promedio, mientras que en otros departamentos la participación se da principalmente mediante contratos de menor valor, reflejando una diversidad territorial en la estructura de la contratación.



f. Modalidad de selección

Según los resultados obtenidos se observa que la modalidad de selección que predomina es contratación Competitiva y Directa.

La información evidencia una marcada concentración de la contratación en proveedores de origen nacional, tanto en valor como en número de contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros resulta marginal. El valor estimado asociado a proveedores nacionales supera ampliamente los \$0,45 billones, acompañado de un mayor número de contratos, en contraste con los proveedores extranjeros, cuya participación es residual. Por modalidad de selección, la contratación competitiva concentra el mayor valor estimado, con aproximadamente \$0,37 billones, seguida por la contratación directa, que alcanza cerca de \$0,16 billones, y el régimen especial, con alrededor de \$0,09 billones. Este comportamiento refleja una clara preferencia por esquemas competitivos para los procesos de mayor cuantía, mientras que las modalidades directas y especiales se utilizan principalmente para contrataciones de

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

menor valor relativo.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Del análisis comparativo de las ofertas económicas presentadas para la adquisición de transformadores de distribución, y considerando el histórico de contratación previamente analizado, se observa que RGP Ingeniería y Suministros S.A.S. presenta la oferta de menor valor total, con un monto de \$69.745.900 IVA incluido, frente a DIC Ingenieros S.A.S., cuya propuesta asciende a \$75.975.550, y TAMSA, que registra el valor más alto con \$79.336.943.

La ventaja económica de RGP se explica principalmente por sus menores precios unitarios en los transformadores trifásicos de 75 KVA, particularmente en la referencia 13200/240-120V, donde su valor unitario (\$15.040.000) se ubica por debajo de los ofertados por DIC (\$16.100.000) y TAMSA (\$18.373.000). En concordancia con el comportamiento histórico de contratos similares, cuyos valores se han mantenido en rangos cercanos a los presentados por RGP, esta propuesta resulta más alineada con los precios de mercado observados, posicionándose como la alternativa económicamente más favorable, sin perjuicio de la verificación técnica, jurídica y financiera correspondiente

Igualmente, y con el propósito de fortalecer el presente análisis, DISPAC S.A. E.S.P. llevó a cabo una revisión de las tendencias del mercado, para lo cual empleó una de las herramientas habilitadas por el órgano rector en materia de contratación pública. En consecuencia, la empresa realizó el correspondiente análisis considerando los siguientes criterios de búsqueda:

a. Contexto general del mercado público de materiales eléctricos

El mercado colombiano de transformadores de distribución de 75 KVA y 50 KVA se caracteriza por una demanda constante asociada a reposición de activos, expansión de redes y mejora de la confiabilidad del servicio eléctrico por parte de los operadores de red. Los precios están determinados principalmente por el tipo de transformador (monofásico o trifásico), el medio aislante (aceite mineral o vegetal), la configuración de tensiones, la marca, el nivel de pérdidas, el cumplimiento del RETIE y el alcance contractual (suministro simple o suministro con transporte, instalación y puesta en servicio).

De acuerdo con referencias comerciales y cotizaciones públicas disponibles en el mercado nacional, los transformadores de distribución de 75 KVA presentan precios unitarios que oscilan, en términos generales, entre \$14 millones y \$20 millones de pesos, mientras que los transformadores de 50 KVA se ubican en rangos aproximados entre \$8 millones y \$15 millones de pesos, dependiendo de las especificaciones técnicas y del proveedor. Esta dispersión de precios es consistente con la heterogeneidad técnica de los equipos ofertados y con las condiciones comerciales asociadas a cada proceso de adquisición.

En el análisis de la contratación pública, particularmente a través de procesos registrados en

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
 Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
 (601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

SECOP II, se evidencia que los contratos celebrados para transformadores de distribución pueden alcanzar valores significativamente superiores cuando incluyen actividades adicionales como transporte especializado, instalación, obras civiles y pruebas, llegando en algunos casos a cuantías superiores a los \$100 millones de pesos por unidad, lo cual no resulta directamente comparable con precios unitarios de suministro aislado.

Al comparar estos rangos de referencia con la menor oferta analizada, correspondiente a RGP Ingeniería y Suministros S.A.S., se observa que los precios unitarios ofertados \$15.040.000 y \$16.490.000 para transformadores de 75 KVA, y \$12.040.000 para el transformador de 50 KVA se encuentran dentro de los rangos observados en el mercado nacional, y son coherentes con el comportamiento histórico de contratación para equipos con especificaciones técnicas similares.

En conclusión, el análisis sectorial permite establecer que la oferta de menor valor se encuentra alineada con los precios de mercado y con los antecedentes contractuales, sin evidenciar desviaciones atípicas frente a los valores de referencia. En consecuencia, dichos precios pueden considerarse razonables y acordes al sector, sin perjuicio de la verificación técnica, normativa y de cumplimiento de las especificaciones exigidas por la entidad contratante.

11. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

b. Capacidad jurídica del contratista:

Con el fin de asegurar la transparencia y legalidad del proceso, se exige que el contratista cuente con capacidad jurídica plena para contratar con DISPAC S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en el Reglamento Interno de Contratación. Esto implica que la persona natural o jurídica se encuentre debidamente constituida y habilitada legalmente, con objeto social compatible con objeto contractual y sin inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades del sector público o privado. Además, deberá acreditar la vigencia de su matrícula mercantil, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, parafiscales y de seguridad social, así como la presentación de los certificados de existencia y representación legal actualizados, registro único de proponentes garantizando así la legitimidad y transparencia del vínculo contractual para tales se exigirán los siguientes documentos:

1. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
2. Certificación de pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal (si aplica) o, en su defecto, por el Contador y el Representante Legal de la empresa.
3. Certificado de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, descargado de

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

<https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/Datos.aspx>, con expedición no mayor a treinta (30) días.

4. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, con expedición no mayor a treinta (30) días.
5. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del Representante Legal y de la empresa, con expedición no mayor a treinta (30) días.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del Representante Legal y de la empresa, con expedición no mayor a treinta (30) días.
7. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, con expedición no mayor a treinta (30) días.
8. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal, con expedición no mayor a treinta (30) días.
9. Certificación bancaria de la cuenta de la empresa, con expedición no mayor a treinta (30) días.
10. Propuesta formal suscrita y dirigida al **Ing. Luis Francisco Torres Escorcía**, en calidad de **Representante legal Gestor de DISPAC S.A. E.S.P.**, en la que se detalle el objeto del contrato, los servicios a prestar, el plazo de ejecución y el valor total de la oferta. Formato 1. Carta de Presentación de la Oferta (V0)
11. Copia de la libreta militar (si aplica).
12. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a treinta (30) días.
13. Registro único de proponentes – RUP: El OFERENTE deberá aportar el RUP, como documento para acreditar los requisitos para celebrar el contrato. El RUP tendrá fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de modificarse la fecha de entrega de OFERTAS, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el proceso.

La inscripción en el Registro único de proponentes debe estar en firme y vigente² al momento de presentar la Oferta, con la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre del año anterior, renovada y/o debidamente actualizada.

Se entiende en firme la inscripción del RUP, transcurridos 10 días hábiles siguientes desde la publicación de la información por parte de la Cámara de Comercio, dicha aspecto constara en el certificado con la anotación en Firme.

En el caso de la renovación de la inscripción, el trámite deberá efectuarse a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes de abril de cada año, con el fin de mantener vigente el registro

² Ley 1150 artículo. Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.1.

	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

correspondiente. Podrán participar en los procesos de contratación aquellos interesados que hayan iniciado oportunamente el trámite de renovación dentro del plazo establecido. Para estos efectos, DISPAC verificará la información que repose en el Registro Único de Proponentes (RUP) previo al inicio del trámite de renovación, siempre que esta mantenga su vigencia y no haya perdido efectos jurídicos.

La información adicional o modificada reportada como parte del trámite de renovación deberá encontrarse en firme para que pueda ser válidamente acreditada dentro del proceso de contratación.

Los bienes y servicios ofrecidos deberán estar clasificados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el siguiente código:

UNSPSC	391210 equipos para la distribución y conversión de alimentación
---------------	--

c. Capacidad financiera del contratista.

En concordancia con la magnitud y características del contrato, se considera esencial que el contratista demuestre para respaldar la ejecución del objeto contractual sin afectar su flujo de caja ni comprometer la calidad o la oportunidad en las entregas. Para tal efecto, deberá acreditar indicadores positivos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, entre otros, acordes con el valor y el plazo de la contratación. Esta verificación permitirá a DISPAC S.A. E.S.P. reducir riesgos asociados a incumplimientos por limitaciones económicas y garantizar la sostenibilidad financiera del proveedor durante todo el proceso contractual.

El estudio del mercado evidenció que en el departamento del Chocó existe una limitada oferta de proveedores especializados, lo que genera un aumento en los costos de transporte, bodegaje, importación y gestión de insumos, así como un mayor riesgo financiero derivado de eventuales retrasos logísticos o ajustes de diseño en campo. En este contexto, resulta indispensable verificar que el oferente cuente con niveles adecuados de liquidez y respaldo patrimonial, que le permitan absorber dichas variaciones sin comprometer la continuidad del contrato ni la estabilidad económica de su operación.

En consecuencia, se recomienda exigir como parte de la verificación financiera, mínimamente, con tres (3) de los siguientes parámetros orientadores:

Indicador	Fórmula / Definición
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

Indicador	Fórmula / Definición
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad operacional / gastos de intereses.

d. Capacidad técnica y experiencia del contratista.

Las condiciones de operación en el municipio de Quibdó caracterizadas por alta humedad ambiental, limitaciones logísticas, riesgo de vandalismo y variaciones operativas en campo exigen que el contratista cuente con capacidad técnica comprobada, personal calificado y experiencia específica en el suministro de equipos de distribución eléctrica, a fin de garantizar la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio.

El estudio de mercado evidencia que la provisión de transformadores de distribución local (SDL) con especificaciones técnicas acordes a los requerimientos del operador de red es realizada por un número limitado de proveedores especializados, razón por la cual resulta necesario establecer requisitos de experiencia que aseguren la idoneidad técnica del contratista, sin generar restricciones injustificadas a la libre concurrencia.

En consecuencia, se sugiere exigir como requisito mínimo que el proponente acredite experiencia específica en hasta dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al suministro y transporte de transformadores de distribución local (SDL) para redes de distribución en niveles de tensión II (13,2 kV), cuya suma, expresada en SMMLV, sea igual o superior al valor de la presente necesidad. Dichos contratos deberán encontrarse debidamente registrados en el RUP, clasificados bajo los códigos UNSPSC que correspondan al objeto contractual. con los códigos de naciones unidas como sigue a continuación:

UNSPSC	391210 equipos para la distribución y conversión de alimentación
---------------	--

Adicionalmente se deben allegar los siguientes documentos:

1. Anexo 2. Cuadro de Cantidades y Precios.
2. Anexar ficha técnica de los materiales ofertados que cumplan las condiciones mínimas exigidas en el anexo 3. Especificaciones técnicas de los materiales relacionados en el cuadro de cantidades y precios del anexo 2.
3. Anexo 3. Lista Chequeo de Especificaciones Técnicas de verificación y validación de los materiales ofertados
4. Estar inscrito en la plataforma SECOP II, indicando el nombre o razón social y el número de NIT con el cual se encuentra registrado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

y el perfil del cual se suscriba el contrato transaccional corresponde al representante legal de la persona Jurídica

12. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR.

El análisis del mercado nacional de transformadores de distribución local (SDL) de 75 kVA y 50 kVA evidencia que los precios de referencia se ubican dentro de rangos amplios, determinados por la configuración técnica, la marca, el medio aislante y las condiciones de suministro. En términos generales, los valores observados en el mercado colombiano resultan consistentes con los precios ofertados por proveedores especializados y con los antecedentes contractuales registrados en SECOP II para bienes de características similares.

La revisión de las ofertas económicas recibidas permite establecer que la propuesta presentada por RGP Ingeniería y Suministros S.A.S., con un valor total de \$69.745.900 IVA incluido, constituye la oferta de menor valor, y se encuentra alineada con los rangos de precios de mercado y con el comportamiento histórico de contratación para transformadores de distribución local. Los precios unitarios ofertados no evidencian desviaciones atípicas y resultan razonables frente a las especificaciones técnicas exigidas.

Desde la perspectiva de ejecución presupuestal, el análisis del gasto muestra que durante el año 2025 se ha registrado un incremento significativo tanto en el gasto anual acumulado como en el valor mensual ejecutado, lo cual refleja una intensificación de la actividad contractual asociada a bienes eléctricos y, en particular, a la adquisición de activos estratégicos para la red de distribución. Este comportamiento guarda coherencia con la mayor demanda de reposición y fortalecimiento de infraestructura eléctrica.

Adicionalmente, la cantidad de contratos celebrados en 2025 evidencia un crecimiento sustancial frente al año anterior, con mayor regularidad mensual y picos de contratación en determinados periodos del año, lo que confirma una mayor dinámica en la gestión contractual y en la ejecución de los planes de inversión del operador de red. Este aumento en el número de procesos exige un análisis riguroso de precios y condiciones para asegurar eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En conclusión, el estudio del sector permite afirmar que la contratación proyectada para la compra de transformadores de distribución local (SDL) se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, económico y de mercado. La oferta de menor valor presentada por RGP Ingeniería y Suministros S.A.S. resulta competitiva y coherente con los precios de referencia y el contexto contractual de 2025, sin perjuicio de la verificación técnica, jurídica y financiera que garantice el cumplimiento integral del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que los indicadores financieros utilizados en procesos anteriores fueron definidos bajo el contexto económico de los años 2023–2024, para el presente proceso se realiza

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
 Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
 (601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

una actualización de los parámetros financieros, con el fin de que reflejen adecuadamente las condiciones macroeconómicas vigentes en 2025, particularmente aquellas que inciden en la contratación de equipos eléctricos y transformadores de distribución local (SDL). Este ajuste resulta necesario para asegurar que los requisitos de habilitación financiera sean razonables, proporcionales y acordes con la realidad actual del mercado.

De conformidad con el valor estimado del proceso, fijado en SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$69.745.900), y considerando factores como el comportamiento reciente del gasto público, el incremento en los costos de insumos eléctricos, las condiciones de financiación y la dinámica de los procesos de licitación del sector eléctrico durante 2025, se establecen los siguientes indicadores financieros mínimos de habilitación, en concordancia con las orientaciones metodológicas de Colombia Compra Eficiente para estudios previos y análisis de riesgo financiero:

Indicador	Fórmula / Definición	Rango mínima sugerida
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	20% - 60%
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	$\geq 10\%$ - 15%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos financieros	≥ 3

En procesos anteriores, especialmente aquellos que combinaban suministro e instalación, se incluyeron indicadores financieros adicionales como **rentabilidad sobre el activo (ROA)** y **rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)** con el fin de evaluar la eficiencia económica integral del proponente. No obstante, para este proceso específico de suministro, cuya ejecución no conlleva una intervención técnica compleja ni compromisos operativos extendidos, se considera innecesario mantener dichos indicadores.

En su lugar, se ha optado por conservar aquellos que sí guardan relación directa con la solvencia de corto plazo y la capacidad de cumplimiento financiero inmediato, lo cual resulta más pertinente dada la naturaleza del contrato. Esta decisión asegura un equilibrio entre control financiero y apertura a la participación, alineado con buenas prácticas del sector y con el principio de proporcionalidad normativa en la contratación pública.

13. ANÁLISIS DE MERCADO

Por esta razón DISPAC, realizó un sondeo de mercado de las posibles firmas (DIC INGENIEROS SAS, TAMSA y RGP INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS) que ejecuten el objeto en mención: Contratar la COMPRA DE TRANSFORMADORES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN & MANTENIMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO PRESTADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA.ESP – DISPAC SA.ESP

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co



	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA (SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS.		Código	F10-10-92
			Versión	0
			Fecha	25/06/2025

NIT	EMPRESA	OFERTA
9015106536	DIC INGENIEROS SAS	\$ 75.975.550
9006536346	TAMSA	\$ 79.336.943
9010838253	RGP INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS	\$ 69.745.900

En virtud del sondeo de mercado realizado, se puede concluir que el valor estimado del proceso de los bienes a contratar se encuentra en el rango por valor SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$69.745.900), IVA incluido M/CTE y en la verificación de las cotizaciones, se evidencia las mismas actividades a realizar y verificando el valor del proceso para Contratar la compra de elementos necesarios para operación y mantenimiento de las redes, se indica que el valor más favorable para la empresa es el cotizado por la empresa RGP INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS. por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$69.745.900), IVA incluido M/CTE.

Análisis:

- ✓ Las tres empresas presentan valores similares en estructura, pero con variaciones significativas en algunos ítems, particularmente aquellos de mayor impacto económico, como el reconector automático y su instalación.
- ✓ El promedio de precios unitarios permite suavizar estas diferencias y obtener una referencia objetiva del comportamiento del mercado.
- ✓ La ventaja económica de RGP se explica principalmente por sus menores precios unitarios en los transformadores trifásicos de 75 KVA, particularmente en la referencia 13200/240-120V, donde su valor unitario (\$15.040.000) se ubica por debajo de los ofertados por DIC (\$16.100.000) y TAMSA (\$18.373.000)
- ✓ Con base en este análisis, el valor de \$69.745.900 IVA incluido se considera adecuado y representativo para proceder con la contratación

Elaborador componente jurídico Alvaro Anaya Anaya	Elaborador componente técnico José Humberto Delgado
N/A Elaborador componente ambiental y social	Luis Olea Suarez Elaborador componente financiero

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial
Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co

